



## Consejo de Administración

327.ª reunión, Ginebra, 11 de junio de 2016

GB.327/INS/7

Sección Institucional

INS

Fecha: 8 de junio de 2016

Original: inglés

### SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

### Reunión técnica tripartita sobre el acceso de refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo (Ginebra, 5-7 de julio de 2016)

#### Composición

1. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración<sup>1</sup> en su 326.ª reunión (marzo de 2016), a la reunión asistirán ocho representantes gubernamentales, ocho representantes de los empleadores y ocho representantes de los trabajadores.
2. Tras las consultas celebradas con los coordinadores regionales, para obtener la designación de los expertos gubernamentales, el Director General tiene la intención de dirigirse a los países siguientes: Alemania, Australia, Brasil, Estados Unidos, Etiopía, Jordania, Kenya y Turquía. Si alguno de estos países no pudiera participar en la reunión, se designaría un suplente de entre los países inscritos en la lista de reserva, es decir: Argelia, Camerún, Canadá, Chile, Ecuador, Grecia, Italia, Líbano, Marruecos, Níger, Pakistán, Federación de Rusia, Sudáfrica y República Unida de Tanzania.

#### Orden del día

3. El orden del día de la reunión fue aprobado por el Consejo de Administración<sup>1</sup> en su 326.ª reunión, en marzo de 2016, con el contenido siguiente:

<sup>1</sup> Documento GB.326/INS/14/Add. (Rev.).

- Preparar los principios rectores de las medidas de política relativas al acceso de refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo. Estas orientaciones se basarían en el análisis por parte de la Oficina de los principios conexos contemplados en las normas internacionales del trabajo y los instrumentos sobre derechos humanos universales, así como en las buenas prácticas aplicadas en el terreno.
- Recomendar maneras de divulgar y dar efecto práctico a las orientaciones de la OIT, inclusive con objeto de contribuir a las respuestas y foros nacionales y multilaterales.

### **Invitación a organizaciones intergubernamentales**

4. Además de las invitaciones a las organizaciones intergubernamentales que han concluido un acuerdo permanente con la OIT, que fueron aprobadas en la 326.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, el Director General se propone invitar a la Unión Europea a hacerse representar en la reunión en calidad de observadora.
5. Según lo convenido por el Consejo de Administración en marzo de 2016, también se invitará al Grupo del Banco Mundial a que asista a la reunión en calidad de observador.

### **Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales**

6. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones no gubernamentales a que se hagan representar en la reunión en calidad de observadoras:
  - Asylum Access;
  - Comisión Católica Internacional de Migración (CCIM);
  - Consejo Danés para los Refugiados;
  - Consejo Europeo sobre los Refugiados y los Exiliados;
  - Consejo Noruego para los Refugiados;
  - Institute for Human Rights and Business;
  - International Rescue Committee;
  - Migrant Forum in Asia (MFA);
  - Refugees International.
7. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras.*

## Reunión tripartita de expertos sobre contratación equitativa (Ginebra, 5-7 de septiembre de 2016)

### Composición

8. En virtud de la decisión adoptada por el Consejo de Administración<sup>2</sup> en su 326.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2016), a la reunión asistirán ocho representantes gubernamentales, ocho representantes de los empleadores y ocho representantes de los trabajadores.
9. Tras las consultas celebradas con los coordinadores regionales, para obtener la designación de los expertos gubernamentales, el Director General tiene la intención de dirigirse a los países siguientes: Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, India, Marruecos, México, Polonia, Suiza y Zambia. Si alguno de estos países no pudiera participar en la reunión, se designaría un suplente de entre los países inscritos en la lista de reserva, es decir: Bélgica, Brasil, Canadá, Jordania, República Checa, Rumania y Sudáfrica.

### Invitación a organizaciones intergubernamentales

10. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales que han concluido un acuerdo permanente con la OIT a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:
  - Organización de las Naciones Unidas (ONU):
    - Naciones Unidas:
      - Relator Especial para los derechos humanos de los migrantes;
      - Relator Especial sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños;
    - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH);
    - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);
    - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);
    - ONU-Mujeres;
  - Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
  - Unión Europea (UE).
11. Además de las organizaciones intergubernamentales mencionadas, la Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General a que invite al Grupo del Banco Mundial a hacerse representar en la reunión en calidad de observador.

<sup>2</sup> Documento GB.326/POL/2.

## **Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales**

12. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:

- Amnistía Internacional;
- Anti-Slavery International;
- Fundaciones de la Sociedad Abierta;
- Human Rights Watch;
- Institute for Human Rights and Business (IHRB);
- Migrant Forum in Asia (MFA);
- Verité.

13. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras.*

## **Decimosexta Reunión Regional de Asia y el Pacífico (Bali, Indonesia, 6-9 de diciembre de 2016)**

### **Invitación a organizaciones intergubernamentales**

14. Además de las invitaciones a las organizaciones intergubernamentales, que se aprobaron en la 326.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, la Mesa ha autorizado al Director General a que invite al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura a hacerse representar en la reunión en calidad de observador.